

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 220 fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en el Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, como una de sus estrategias básicas en el objetivo número 10, que se ampliarán los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública con el propósito de reducir los trámites burocráticos procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción;

Que el citado Plan Nacional de Desarrollo establece en sus estrategias, elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, tiene como objetivo mejorar la gestión de las instituciones públicas federales, transfiriendo recursos de actividades de soporte administrativo hacia programas de impacto, y así gastar menos en la administración del gobierno para invertir más en programas y proyectos que apoyen el desarrollo económico y social, por lo que es necesario identificar y disminuir las cargas administrativas que asume el gobierno federal;

Que dicho Programa prevé diversos sistemas para mejorar la gestión de las instituciones, entre los que destaca el Sistema de Mejora Regulatoria Interna, cuyo objetivo es reformar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria;

Que es necesario que el marco normativo interno de las dependencias y entidades federales tenga calidad y brinde a los sujetos obligados certeza jurídica y transparencia, para contribuir a una gestión pública más eficiente y eficaz, que permita una adecuada autonomía de gestión y una oportuna y efectiva acción gubernamental;

Que de conformidad con el Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna y se expide su Manual de Integración y Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2003, este Instituto cuenta con un Organismo Colegiado Institucional denominado Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que tiene por objeto actualizar el marco jurídico administrativo que regula la operación y funcionamiento del Instituto así como también cuenta con un medio de difusión electrónica de su regulación interna vigente, denominado Normateca Electrónica Institucional, lo cual ha contribuido al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que la Dirección General a mi cargo, tiene dentro de sus objetivos primordiales avanzar en la simplificación, actualización y adecuación permanente de las disposiciones jurídicas, así como eliminar la regulación inoperante, para dar eficacia a las normas y procesos que son del ámbito de competencia de este Instituto;

Que el diseño del presente instrumento jurídico tiene como marco de referencia la propuesta denominada "Modelo de Lineamiento para implantar el Proceso de Calidad Regulatoria en las entidades paraestatales", presentada y publicada por la Secretaría de la Función Pública en su página electrónica

Que la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional y la Dirección Jurídica, dictaminaron conjuntamente los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, previa validación del Organismo Interno de Control en el ISSSTE, mediante oficio OIC/00/637/6286/2009, de fecha 23 de abril del presente año, y

Que es necesario seguir avanzando en el proceso de mejora regulatoria interna de este Instituto, estableciendo, bajo un enfoque de mediano y largo plazo, un proceso que asegure la calidad de la regulación, para que las normas internas sean eficaces, eficientes, consistentes y claras; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ARTICULO PRIMERO.- Los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formarán parte de la normatividad vigente y deberán incluirse en el "Prontuario Normativo" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto serán de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Jurídica en coordinación con la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional, deberán dar la difusión necesaria a los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que se expiden a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- La Dirección Jurídica realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado electrónicamente, en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional, en la misma fecha que entren en vigor.

ARTICULO CUARTO.- Los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por la Dirección Jurídica y la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional, para que en caso de proceder, se someta a consideración del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expiden, están a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de Innovación y Calidad adscrita a la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional, en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional.

TERCERO.- Se abroga cualquier disposición del mismo nivel que se oponga a los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expiden mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 3 de agosto de 2009.- El Director General, **Miguel Angel Yunes Linares.-** Rúbrica.

(R.- 299718)

NOTA Aclaratoria al Acuerdo 50.1318.2009 de la Junta Directiva, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 27 de agosto de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección de Delegaciones.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO 50.1318.2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR EL QUE SE APROBO EL REGLAMENTO ORGANICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE AGOSTO DE 2009.

Página 66, Segunda Sección

Dice:	Debe decir:
Artículo 13.- Los Delegados tendrán, además de las que se deriven de lo que establece el artículo 8 del presente Reglamento y lo establecido en el Estatuto Orgánico, las siguientes atribuciones: I. ...	Artículo 13.- Los Delegados tendrán, además de las que se deriven de lo que establece el artículo 10 del presente Reglamento y lo establecido en el Estatuto Orgánico, las siguientes atribuciones: I. ...

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.- La Directora de Delegaciones, **María Sanjuana Cerda Franco**.-
Rúbrica.

(R.- 299721)